



Ayuntamiento
de Antequera
Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico

ANTEQUERA®
Directa a *tu* corazón



XXV
CONCURSO
Cruces
de Mayo 2017
Antequera

29, 30 de abril
y 1 de mayo

MODALIDADES

ASOCIACIONES Y ENTIDADES
COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS
PARTICULARES



BASES DEL CONCURSO

- 1 El XXV Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar el 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2017.
- 2 El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.
- 3 Para la calificación y concesión de premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración natural de la cruz, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad de flores naturales, la colocación y distribución de macetas, la iluminación artística y natural, el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar y el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes.
- 4 Podrán participar asociaciones, cofradías y entidades que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como particulares que instalen la cruz.
- 5 Modalidades y premios:
 - Modalidad ASOCIACIONES Y ENTIDADES:
Primero: 300 euros y diploma
Segundo: 200 euros y diploma
 - Modalidad COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS:
Primero: 300 euros y diploma
Segundo: 200 euros y diploma
 - Modalidad PARTICULARES:
Primero: 200 euros y diploma
Segundo: 100 euros y diploma
- 6 Los premios estarán sujetos a las retenciones del I.R.P.F. según legislación vigente. Para poder cobrarlos, se deberá de presentar copia del C.I.F., en caso de las entidades, y del N.I.F., en caso de los particulares, así como certificado bancario de la cuenta corriente.
- 7 Los ganadores tendrán que cumplir con los requisitos recogidos en el art. 13 de la *Ley General de Subvenciones* para acceder al cobro del premio y autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que fueran precisas al efecto.
- 8 Si, a juicio del jurado, las cruces presentadas no reunieran calidad para optar a los premios o no cumplieran las condiciones establecidas, podrán declararse desiertos todos o alguno de los premios.
- 9 Las cruces deberán estar instaladas el 29 y 30 de abril y 1 de mayo, debiendo tener el siguiente horario de visita: de 11:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas.
- 10 Las solicitudes para participar en este concurso se presentarán en la oficina de la Fundación Municipal de Cultura (Centro Cultural Santa Clara, C/ Santa Clara, 3 - 1ª planta. Antequera), en horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta el 17 de abril, a las 14:00 horas, y deberán ir acompañadas de un croquis del emplazamiento de la cruz.
- 11 Las cruces deberán instalarse en zonas que no dificulten la circulación de peatones ni de vehículos, y que no sean obstáculo ni motivo de queja de los vecinos de la zona; de lo contrario, no se autorizará su instalación.
- 12 El 29 de abril los miembros del jurado visitarán las cruces, emitiéndose el fallo ese mismo día, salvo que, en función de un elevado número de participantes, se requiera por parte del jurado visitar también las cruces el 30 de abril, en cuyo caso se emitiría el fallo ese día.
- 13 El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a los premiados.
- 14 El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las bases.
- 15 En el caso de que alguna entidad, asociación o cofradía estuviese interesada en montar barra-bar en la zona de instalación de la cruz, deberá solicitar el pertinente permiso a la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Antequera antes del 7 de abril.
- 16 Se concederá una aportación económica para sufragar parte de los gastos del ornato y/o flores para la cruz. Esta aportación se fijará en función de la disponibilidad económica y del número de participantes inscritos. La aportación se efectuará con posterioridad a las Fiestas de la Santa Cruz y se ingresará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la copia de la factura de la compra del material.
- 17 La Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de alterar o suprimir las presentes bases, informándolo con antelación.

EJEMPLO DE PROPORCIÓN APROXIMADA DE LA CRUZ LATINA

